

RESOLUCION N°.....120/2.024.-

SALTOS DEL GUAIRA, 02 de octubre del 2.024.-

VISTO: La Nota U.O.C. N° 63/2.024 de fecha 01/10/2.024 presentado por el Abog. Jorge Daniel Bartomeut, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, donde se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Convocatoria correspondiente al **PAC/ID N° 453.383** y la autorización para realizar la licitación en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional y; -----

CONSIDERANDO:

QUE, El Programa Anual de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú del Ejercicio Fiscal 2.024 y la necesidad de realizar la Convocatoria para la **"ADQUISICION DE MUEBLES Y OTROS"**, del **PAC/ID N° 453.383**, a través de la Modalidad de **Licitación de Menor Cuantía Nacional**.-----

QUE, la Ley 7.021/2.023 de Suministro y Contrataciones Públicas, en su Art. 45, segundo párrafo expresa: *"La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria"*.-----

QUE, el proyecto presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), contiene las especificaciones técnicas generales, las características, la calidad de los bienes y/o productos solicitado y la descripción de los procedimientos necesarios para la obtención de los resultados pretendidos por la correspondiente licitación para la contratación de adquisición de muebles y otros, que permitirá a la Circunscripción Judicial contar con los recursos necesarios, y permitir una atención adecuada a los usuarios de justicia con las comodidades necesarias, destinado para mejoras en las distintas sedes judiciales del Palacio de Justicia, Primera Instancia y Juzgados de Paz de la Circunscripción, que su contenido cumple con los recaudos técnicos y legales que la valida como Pliego de Bases y Condiciones, que fuera elaborado y propuesto en el marco de la perspectiva institucional de la utilización eficiente del presupuesto asignado, en la búsqueda de generar calidad y eficiencia, en cumplimiento a los planes estratégicos de la Circunscripción.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU
RESUELVE:**

ART. 1°

APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación de Menor Cuantía Nacional **PAC/ID N° 453.383**, para el **"ADQUISICION DE MUEBLES Y OTROS"**, de conformidad con los términos del instrumento anexo a la presente resolución, que pasa a integrar el cuerpo de la misma.-----

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

Dr. SALVADORINO MATAJANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Carlos Domínguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

ART 2°

AUTORIZAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a realizar los trámites pertinentes ante la DNCP para la publicación del PBC en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la presente Convocatoria, a través de la modalidad de **Licitación de Menor Cuantía Nacional**-----

ART 3°

AUTORIZAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a fijar las fechas y plazos de la Convocatoria, responder las consultas y aclaraciones de los potenciales oferentes, a emitir adendas, a realizar prórrogas y/o postergación de fecha de presentación y apertura de ofertas cuando sean necesarias de la presente convocatoria.-----

ART 4°

ANÓTESE, notifíquese a quien corresponda y archívese.-----

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Carlos Domínguez Roldán
Miembro
Consejo de Administración

Lic. VALDOVINO MADRANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración

